

9-20
2-12

Real ord. de 20 de Ag^{to} de 1787

Monte Pío Militar
Pension en defecto de este

Declarando la anual q^l corresponderia en eig^l
a una viuda de on ofiz^l. si la tubiera der.
a el



Acordiendo el Rey al merexable esca-
do de D. Pota Aguado viuda de D. Juan
el de Torres y Villavieja teniente de Gra-
naderos de ese Batallon veterano, y a lo
que informa ese Capitan General dirigen-
do su instancia; se ha resuelto V. M. con-
ceder a esta viuda la asignacion anual
que le correspondia en el Monte Pio
civilitar si cubiese derecho a el, mientras
se mantenga viuda. De Real Orden lo
participo a V. T. para su cumplimiento.
Dios paxa a V. T. muchos años. En
Hoforno 20 de Agosto de 1787.

Salvo
E

Or.
S. Inco^{te}nd. de exercicio y R. Hacienda de Caxacal.







[Faint, illegible handwritten text in Spanish, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

